



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón."

Toluca, Méx., 11 de febrero de 2015 203F 80000-UI-037/2015

PRESENTE

En atención a su solicitud de información pública presentada el veinte de enero del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX a la cual se le asignó el número de folio 00024/ISSEMYM/IP/2015, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 35 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el numeral treinta y ocho de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

"Solicito se me proporcione en impreso y en cd, toda la información referente a la especialización de Cirugía que imparte la facultad de medicina, de la Universidad Autónoma del Estado de México. El Convenio que pudo haber firmado la Facultad de Derecho o la Universidad con el ISSEMYN, para que médicos inscritos realicen Subespecialidad de cirugía plástica y reconstructiva en el Centro Medico del ISSEMYN de Metepec. Me indiquen por que no se aplica el Reglamento Interno de la Residencia Medica del ISSEMYN. Por qué no se le ha dado continuidad a los escritos presentados por diversos médicos que actualmente cursan esa especialización. Así mismo se me proporcione copia certificada de todo el expediente a que alude en el oficio 203F39101/1000/DCMI/1788/2014, suscrito por el Doctor Antonio Jaymes Núñez, Director del Centro Medico ISSEMYN, Toluca." (SIC).

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

"de este asunto tiene conocimiento la directora de la faculta de medicina y el coordinador del centro de investigación y estudios avanzados en ciencias de la salud de la auemex y por parte del issemyn su coordinador de servicios de salud, el director del centro médico issemyn, su jefe de enseñanza, su jefe de cirugía plástica y reconstructiva, y el profesor adjunto de cirugía maxilofacial." (SIC).

RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Con fundamento en los artículos 3, 4, 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de acuerdo a las determinaciones del Comité de Información, emitidas a través de la resolución CI/ISSEMYM-A01-05E/2015, en la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el once de febrero de dos mil quince, se hace del conocimiento del particular lo siguiente conforme a lo requerido en su solicitud de información pública:

1/3

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS





"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón."

En atención a: "Solicito se me proporcione en impreso y en cd, toda la información referente a la especialización de Cirugía que imparte la facultad de medicina, de la Universidad Autónoma del Estado de México..." (SIC); de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Servicios de Salud y con fundamento en los artículos 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento que dicha información no corresponde a la generada por este organismo auxiliar, informando que el Sujeto Obligado que estaría en posibilidad de atender lo señalado en líneas anteriores, es el organismo autónomo denominado Universidad Autónoma del Estado de México, debiendo ingresar su solicitud de información pública, a través del SAIMEX ante dicho organismo autónomo, mediante la página electrónica http://www.saimex.org.mx, o bien acudir al Módulo de Acceso de dicha Universidad ubicado en la calle de González y Pichardo número 205, colonia la Merced, C.P. 50080, en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:30 horas.

Respecto a "...El Convenio que pudo haber firmado la Facultad de Derecho o la Universidad con el ISSEMYN, para que médicos inscritos realicen Subespecialidad de cirugía plástica y reconstructiva en el Centro Medico del ISSEMYN de Metepec..." (SIC) y ...Me indiquen por que no se aplica el Reglamento Interno de la Residencia Medica del ISSEMYN..." (SIC); de acuerdo a lo comunicado por los Servidores Públicos Habilitados de la Coordinación de Servicios de Salud y de la Unidad Jurídica y Consultiva, el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, no ha suscrito convenios específicos con la Facultad de Derecho, para que médicos residentes realicen la Subespecialidad de cirugía plástica y reconstructiva en el Centro Medico Toluca, siendo importante señalar que la actividad de los médicos residentes en este organismo auxiliar, se lleva a cabo en apego a lo establecido en el Reglamento Interno de las Residencias Médicas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 8 de octubre de 2012, Reglamento que se aplica de manera general en el ingreso de residencias médicas, autoridades responsables de la enseñanza, los derechos y obligaciones de los médicos residentes, las guardias, permisos e incapacidades, el egreso de la residencia médica; así como, en su caso las medidas disciplinarias y sanciones de los médicos residentes; Reglamento el cual puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente:

http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/gct/2012/-ct081.PDF

No obstante, a que este Instituto no ha suscrito convenios específicos para que médicos residentes realicen la subespecialidad de cirugía plástica y reconstructiva en el Centro Medico Toluca, bajo el principio de máxima publicidad y con fundamento en los artículos 3, 4 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se informa al particular que en el ejercicio 2013 fue celebrado el "Convenio General de Colaboración celebrado por la Universidad Autónoma del Estado de México, representado por su Rector; y por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, representado por su Director General"; el cual puede ser consultado en la dirección electrónica:

http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/issemym/convenios/2013/60/0.web#goTo

Referente a "...Por qué no se le ha dado continuidad a los escritos presentados por diversos médicos que actualmente cursan esa especialización...." (SIC); no es posible proporcionar información al particular ya que no precisó mayores referencias de los documentos a los cuales pretende obtener acceso, motivo por el cual en caso de

U





"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón."

considerarlo necesario podría presentar una nueva solicitud, a efecto de que sea atendida su petición.

Finalmente en referencia a "...Así mismo se me proporcione copia certificada de todo el expediente a que alude en el oficio 203F39101/1000/DCMI/1788/2014, suscrito por el Doctor Antonio Jaymes Núñez, Director del Centro Medico ISSEMYN, Toluca..." (SIC); adjunto se envía la resolución CI/ISSEMYM-A01-05E/2015, emitida por el Comité de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, mediante la cual se ratifica la clasificación como confidencial de la información que se encuentra en los expedientes personales de los servidores públicos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a efecto de que no se invada la privacidad e intimidad de los servidores públicos de este organismo auxiliar; motivo por el cual no es posible proporcionar al particular los documentos que aluden al oficio 203F39101/1000/DCMI/1788/2014, los cuales forman parte del expediente de personal de un servidor público adscrito al Centro Médico Toluca.

MODALIDAD DE ENTREGA

Considerando que requirió como modalidad de entrega "Copias simples (con costo)", sin embargo, toda vez que la información a la cual se le brinda acceso, se encuentra disponible en las direcciones electrónicas señaladas en líneas anteriores, se envía a través del SAIMEX el presente oficio de respuesta; así como la resolución CI/ISSEMYM-A01-05E/2015.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

c.go. 00024/ISSEMYM/IP/2015 RGD/KACM/CRMR